

Alerta Legal

Mercado de Capitales

Diciembre 2024

Gestión de Riesgos en las AGF: Modificaciones a la NCG N°507 Introducidas por la NCG N°527

El 23 de diciembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó la **Norma de Carácter General N°527**, que introduce modificaciones relevantes a la **Norma de Carácter General N°507**, con el objetivo de fortalecer los estándares de evaluación y gestión de riesgos para las Administradoras Generales de Fondos (AGF).

I. **Modificaciones Claves**

1. **Evaluación de la Gestión de Riesgos**

Se incorpora una nueva Sección V en la NCG N°507, dedicada a la Evaluación de la Calidad de la Gestión de Riesgos. Esta sección detalla:

- a. Rol del Directorio: Enfatiza su responsabilidad en la supervisión efectiva de los controles y gestión de riesgos.
- b. Sistema de Gestión de Riesgos: Introduce parámetros más detallados para evaluar riesgos como el de crédito, mercado, liquidez y operacionales.

2. **Introducción de Calificaciones de Gestión de Riesgos**

La CMF establecerá calificaciones globales para las AGF, basadas en su desempeño en la gestión de riesgos. Las calificaciones se dividen en cuatro categorías: A, B, C y D, donde la calificación "A" representa un cumplimiento óptimo y "D" refleja incumplimientos graves que requieren atención inmediata.

3. Implementación

La normativa tiene **vigencia inmediata** en los aspectos generales relacionados con la evaluación de gestión de riesgos, mientras que las disposiciones específicas, como la autoevaluación, entrarán en vigor a partir del **1 de julio de 2027**.

II. Implicancias para administradoras e inversionistas

1. Para las Administradoras

Las AGF deberán ajustar su estructura organizacional y recursos para cumplir con los nuevos estándares regulatorios, fortaleciendo sus sistemas de gestión de riesgos. Estos sistemas deben responder eficazmente a las exigencias normativas y a las evaluaciones periódicas de la CMF, garantizando una operación sólida y confiable.

2. Para los Inversionistas

La nueva metodología busca resguardar la solvencia de las AGF, promoviendo una gestión responsable de los fondos. Asimismo, la calificación asignada a las AGF será un indicador clave para evaluar los riesgos asociados a sus inversiones.

I. Nuestras recomendaciones

Dada la trascendencia de esta modificación, recomendamos lo siguiente:

- Capacitación Interna: Asegurar que los equipos responsables comprendan y apliquen los nuevos estándares regulatorios.
- Transparencia con los Inversionistas: Comunicar de manera clara las implicancias de estos cambios normativos.

Para más información, contactar a:

Sebastián Delpiano

Socio
Mercado de Capitales
sdelpiano@hdgroup.cl

Carlos Frías

Socio
Compliance
cfrias@hdgroup.cl

Nicolás García

Director
Mercado de Capitales
ngarcia@hdgroup.cl

Valentina Palma

Asociada Senior
Mercado de Capitales
vpalma@hdgroup.cl